



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEDIACIÓN ESCÉNICA

Con fecha 22 de septiembre de 2021, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convoca las AYUDAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEDIACIÓN ESCÉNICA

Vista la propuesta de Resolución provisional del órgano instructor de fecha 03 de diciembre de 2021, habiendo transcurrido los cinco días para la presentación de alegaciones que establece la convocatoria en su artículo 15 y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”,

RESUELVO

PRIMERO. -. Conceder las ayudas que se relacionan en el **Anexo I** a la presente resolución indicando la puntuación obtenida y la cuantía a percibir.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José Ramón Palazón Marquina

15/12/2021 12:04:37

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d327c898-5d96-66e2-2b06-00569b6280



